

C.I.R. 01/17

DICTAMEN TÉCNICO.

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA C.I.R. 01/17, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE DIVERSAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **14:00 horas**, del día **13 (trece) de Junio de 2017**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Mantenimiento Urbano, dependiente de la Presidencia Municipal de Chihuahua, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha **7 (siete) de Junio de 2017**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** con motivo de la licitación pública **C.I.R 01/17**, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de diversas áreas verdes del municipio de Chihuahua.
- II. Con fecha **12 (doce) de Junio de 2017**, se llevó a cabo la **recepción y apertura de propuestas** dentro del procedimiento de licitación pública antes referido y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

ARTURO ALEJANDRO FRÍAS PADILLA.-

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas: **1, 2 y 3**

Según revisión practicada en fecha 13 de junio de 2017 por el personal adscrito a la Tesorería Municipal, incumple con lo solicitado en el punto 5 PERSONALIDAD Y ADREDITACIÓN DE LOS LICITANTES, numeral 6, que a la letra dice "Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4, o en su caso, original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2016", toda vez que el capital contable que presenta en la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016, es menor al establecido en las bases de la presente licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas: **1, 2 y 3**

GRUPO MUYARZA, S.A. DE C.V.-

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas: **1, 2 y 3**

Según revisión practicada en fecha 13 de junio de 2017 por el personal adscrito a la Tesorería Municipal, incumple con lo solicitado en el punto 5 PERSONALIDAD Y ADREDITACIÓN DE LOS LICITANTES, numeral 4, que a la letra dice: "Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), cuando menos al 31 de diciembre de 2016, donde acredite un capital contable mínimo de **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)** firmado por el Contador Público que lo emitió", así como en el numeral 6, que a la letra dice: "Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4, o en su caso, original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2016", ya que el capital contable que presenta en su copia del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y en la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016, es menor al establecido en las bases de la presente licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas: **1, 2 y 3**

JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.-

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas: **1, 2 y 3**

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas: **1, 2 y 3**

JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas: **1, 2 y 3**

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas: **1, 2 y 3**

Montos de las propuestas económicas:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA 1 COSTO TOTAL MENSUAL CON IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).	PARTIDA 2 COSTO TOTAL MENSUAL CON IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).	PARTIDA 3 COSTO TOTAL MENSUAL CON IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).
GRUPO MUYARZA, S.A. DE C.V.	No Solvente	No Solvente	No Solvente

JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	\$105,000.00	\$ 99,000.00	\$ 77,000.00
ARTURO ALEJANDRO FRÍAS PADILLA	No Solvente	No Solvente	No Solvente
JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA	\$ 99,800.00	\$ 92,350.00	\$ 71,000.00

FUNDAMENTO:

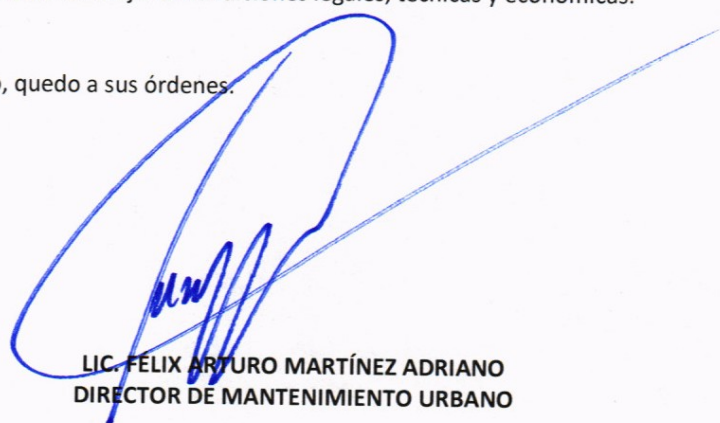
En virtud de lo anterior y con fundamento en el **artículo 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

Con fundamento en los artículos 50 y 103, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública, la presente licitación se **DECLARA DESIERTA**, toda vez que al tratarse de una licitación restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores, únicamente se contó con dos propuestas para analizar, siendo que como mínimo se debió contar con tres propuestas, lo anterior es así, toda vez que no se logró acreditar la personalidad de dos de los licitantes, tal como se establece en el punto 5 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio.

Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

Le envío un cordial saludo, quedo a sus órdenes.



LIC. FÉLIX ARTURO MARTÍNEZ ADRIANO
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO